CONTRATO No. FDLC-COP-412-2024

ACTA DE REINICIO

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes febrero del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.098.731.316 quien se desempeña en el cargo de alcaldesa del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, en su calidad de Supervisor(a) y **GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41.704.628, en su condición de contratista, para suscribir el acta de reinicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000,00) M/CTE

PLAZO: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIO: TRECE (13) DE ENERO DE 2025

FECHA DE SUSPENSION: PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2025

PLAZO SUSPENSION: DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS.

FECHA DE REINICIO: DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Angélica Angarita

ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA
Supervisor

Gloria E. Cediel E.

GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY
C.C. No. 41.704.628
Contratista